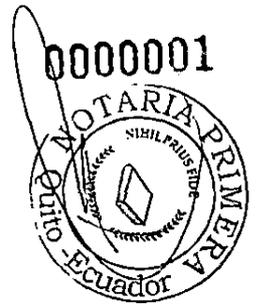




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01- NOTARIA 01 – P05853



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgado por:

HYPERBLOSSOM S.A.

CUANTÍA: US \$ 300.200,00

DI 4 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día de hoy lunes siete (07) de Noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN QUITO**, comparece el señor **CARLOS EDUARDO LETORT MENA**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **HYPERBLOSSOM S.A.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Declaratoria de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor CARLOS EDUARDO LETORT MENA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HYPERBLOSSOM S.A.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad invocada, hábil para contratar y obligarse.

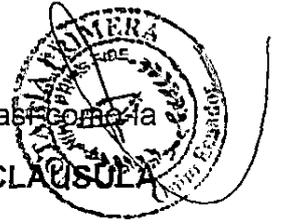
CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1) La compañía HYPERBLOSSOM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, y la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de julio del mismo año.

DOS PUNTO DOS.- (2.2) La Compañía HYPERBLOSSOM S.A. cambió su domicilio al Cantón Cayambe, aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día trece de febrero de dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe el día quince de Noviembre del mismo año. **DOS PUNTO TRES.- (2.3)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veinte y siete de Abril del dos mil diez y seis, aprobó el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



aumento de capital social, suscrito y pagado, de la misma, así como la reforma de la cláusula correspondiente del Estatuto Social. **CLÁUSULA**

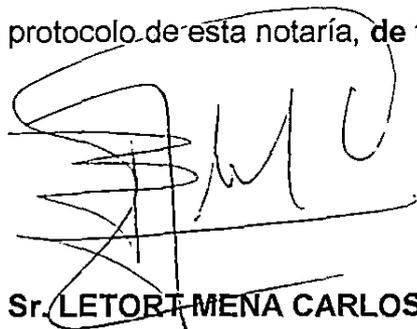


TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con estos antecedentes, el señor CARLOS EDUARDO LETORT MENA, a nombre y en representación de la compañía HYPERBLOSSOM S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinte y siete de abril de dos mil diez y seis declara que: **TRES PUNTO UNO (3.1)** se aumenta el capital social de la compañía en la suma de TRES CIENTOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 300.200,00), mediante capitalización de reservas facultativas, con lo cual se obtiene un capital social total de TRESCIENTOS UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 301.000,00) de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente escritura. **TRES PUNTO DOS (3.2)** Reforma el artículo quinto del Capítulo Segundo del contrato social de la empresa, que en lo sucesivo dirá: "DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 301.000,00), dividido en TRESCIENTAS UN MIL (301.000) acciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1,00) cada una" **CLÁUSULA CUARTA:** El Gerente General y Representante Legal de la compañía HYPERBLOSSOM S.A. señor LETORT MENA CARLOS EDUARDO, declara que el aumento de capital ha sido realizado de conformidad con la ley, por capitalización de las reservas facultativas; y, que la inversión es nacional. Adicionalmente declara que su representada no tiene



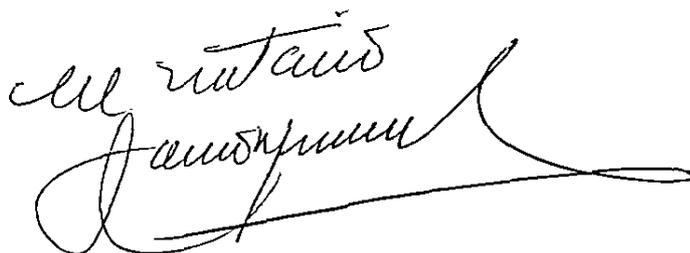
contratos suscritos con el Estado ecuatoriano y que, además, se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** La Dra. María del Carmen Calderón Jiménez y Karen Pamela González Carrillo quedan autorizadas para realizar todas las gestiones necesarias para la correcta instrumentación de este acto societario de manera individual o Conjunta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Dra. María de Carmen Calderón Jiménez, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos setenta y siete, Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



Sr. LETORT MENA CARLOS EDUARDO

C.C 170673963-6

*con ratario
conjunto*





Cayambe, 27 Septiembre del 2015

Señor:
CARLOS EDUARDO LETORT MENA
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía **HYPERBLOSSOM S.A.**, reunida el día de hoy, 27 Septiembre del 2015, tuvo a bien elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones establecidas en el estatuto social de la misma.

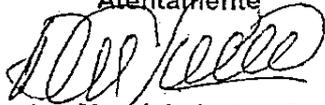
En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

La Compañía **HYPERBLOSSOM S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 31 de Mayo de 1999, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 Julio del mismo año.

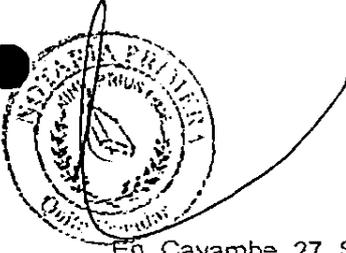
Mediante escritos públicos otorgada ante el Notaria Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día 13 de Febrero del 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, el día 15 de Noviembre del 2001, la compañía **HYPERBLOSSOM S.A.** cambia su domicilio a Cayambe

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

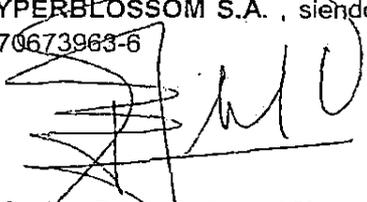
Atentamente



Carlos Mauricio Letort Calisto
PRESIDENTE



En Cayambe 27 Septiembre del 2015, **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **HYPERBLOSSOM S.A.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No.170673963-6



Carlos Eduardo Letort Mena
C.I. 170673963-6



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1386815

Título Documento Privado Cantón : Cayambe Cantón : CAYAMBE

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**

Registro : Nombramientos

Repertorio: 534 del 02-10-2015 11:09:07 Inscripción: 180 del 02-10-2015 14:21:48

No Identificación : 2201702 1791432657001 COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 800 Acciones/Participaciones : 800 Valor : 1 Total : 800

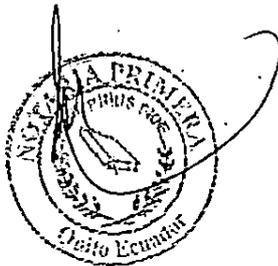
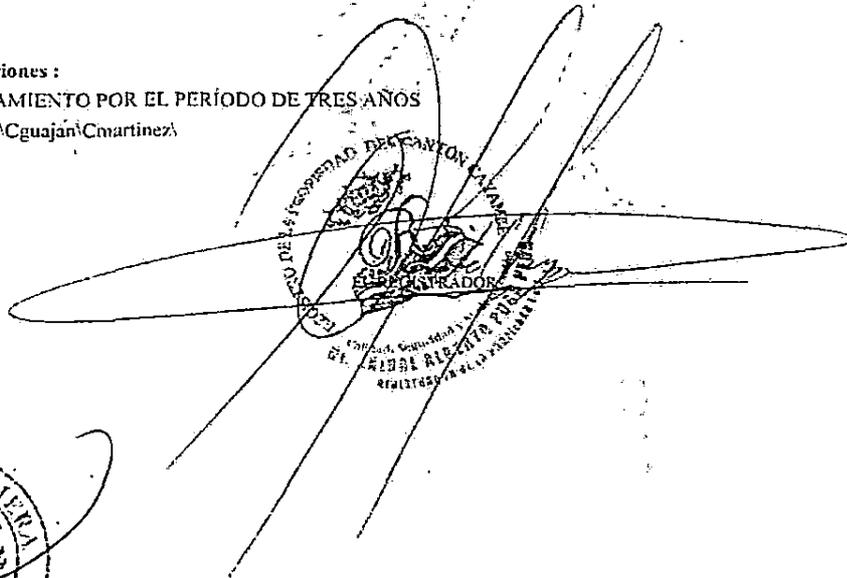
Comparecientes

Nº Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1791432657001	COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A.	Compañía	Ninguno	2201702
1706739636	LETORT MENA CARLOS EDUARDO	Gerente General	Casado	2201702

Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS

Neisneros\Cguajan\Cmartinez\





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HYPERBLOSSOM S.A.

En la ciudad de Cayambe a los 27 días del mes de abril del 2016, a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle 13 de abril s/n, Hacienda Ishigto, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HYPERBLOSSOM S.A..

Por secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente, constituido de la siguiente manera: HOJAVERDE CÍA. LTDA., debidamente representada por el ingeniero Carlos Eduardo Letort Mena, propietaria de 656 acciones; y, el doctor Carlos Mauricio Letort Calisto, por sus propios y personales derechos, propietario de 144 acciones. Cada acción tiene el valor de un dólar cada una.

Al encontrarse presente el 100% del capital social, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Hyperblossom S.A.

Si bien se ha convocado a la Comisaría de la Compañía, la misma no se encuentra presente.

Preside la Junta el señor Carlos Mauricio Letort Calisto y, actúa como secretario AD-HOC nombrado para la Junta, el señor Alejandro Patricio Mora Vallejo.

El Presidente pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día, el cual tiene como puntos:

- 1) Conocimiento del informe del administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2015
- 2) Conocimiento del informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
- 3) Conocimiento del informe de auditor externo correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
- 4) Aprobación de balances y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
- 5) Nombramiento de comisario principal y suplente de la compañía para el ejercicio fiscal 2016.
- 6) Nombramiento de auditor externo para el año fiscal 2016.
- 7) Aprobación de Incremento de Capital Social

Una vez conocido y aprobado el orden del día la Junta General procede a discutir sobre el mismo de tal manera que:

1. Conocimiento del informe del administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2015

Respecto del primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Eduardo Letort quien toda vez que se ha puesto en conocimiento de los accionistas el informe en cuestión con la debida anticipación, mismo que se anexa a la presente Acta, solicita comentarios de los accionistas. Al no existir inquietudes sobre el mismo, la Junta, por unanimidad, pero sin el voto del accionista administrador, DA POR CONOCIDO el informe puesto a consideración de los mismos.

2. Conocimiento del informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Nuevamente toma la palabra el señor Eduardo Letort procede a poner en conocimiento de los accionistas el informe presentado por la señora Nancy Castro, Comisaria de la Compañía, el cual pasa a formar parte del libro Expediente de la empresa. Una vez concluida la lectura, los accionistas de la Junta DAN POR CONOCIDO Y APRUEBAN el informe del Comisario.

3. Conocimiento del informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Nuevamente toma la palabra el señor Eduardo Letort procede a poner en conocimiento de los accionistas el informe presentado por la compañía PRICE WATERHOUSE, auditora externa de la empresa, el cual se anexa al libro Expediente de la misma. Los accionistas de la Junta DAN POR CONOCIDO Y APRUEBAN el informe del Auditor Externo.



4. Aprobación de balances y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Nuevamente interviene el señor Eduardo Letort y explica a los accionistas que se ha puesto en conocimiento de los mismos el estado de pérdidas y ganancias, así como el balance de la empresa, correspondiente al año 2015. Los accionistas, por unanimidad, y sin contar con el voto del accionista administrador, APRUEBAN los balances y estado de pérdidas y ganancias de la compañía HYPERBLOSSOM S.A. correspondientes al año 2015.

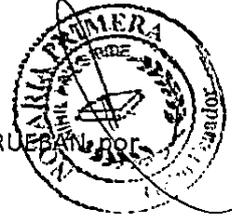
5. Nombramiento de comisario principal y suplente de la compañía para el ejercicio fiscal 2016.

Toma la palabra el señor Eduardo Letort y sugiere el nombre de las señoras Nancy Castro y Susana Girón para que se desempeñen como Comisario Principal, y Suplente, respectivamente, durante el año 2016. Los presentes APRUEBAN por unanimidad la moción.

6. Nombramiento de auditor externo de la compañía para el ejercicio fiscal 2016.

Toma la palabra el señor Eduardo Letort y sugiere que se contrate a una firma auditora en el mercado local que aporte y beneficie a los intereses de la Compañía como auditora

0000005



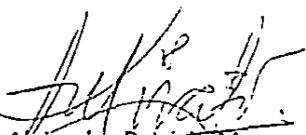
externa de HYPERBLOSSOM S.A. para el período 2016. Los presentes APRUEBAN por unanimidad la moción.

7. Aprobación de incremento de capital social

Toma la palabra el señor Eduardo Letort, y propone que se incremente el capital social de la Compañía por el valor de US\$ 300.200,00; mismos que se tomarán de las reservas facultativas, dejando un valor total de capital social que ascendería a US\$ 301.000,00. Así mismo, en caso de aprobarse el aumento de capital, debe reformarse el Estatuto Social en los artículos correspondiente. Los socios de la Compañía deciden APROBAR la moción presentada por el señor Eduardo Letort.

Autorizan al Gerente, señor Eduardo Letort Mena, para que suscriba la escritura de aumento de capital correspondiente.

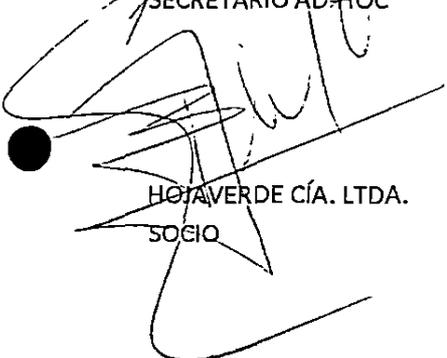
Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los accionistas. Se da por concluida la sesión a las 12h45, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



Alejandro Patricio Mora
SECRETARIO AD-HOC



Mauricio Letort Calisto
PRESIDENTE - SOCIO

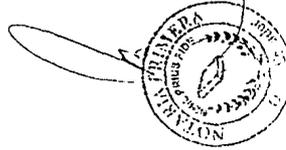
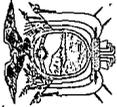


HOJAVERDE CÍA. LTDA.
SOCIO

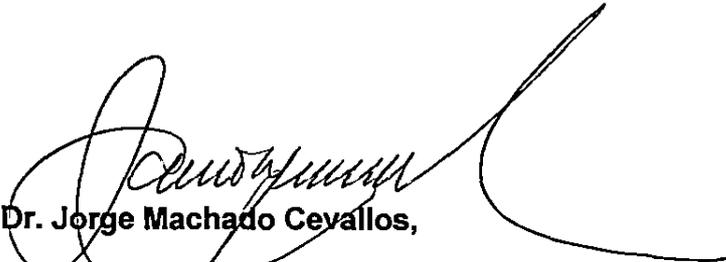
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CUADRO INTEGRACION CAPIAL

ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTA	AUMENTO	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTA
	ACTUAL	JE CAPITAL ANTES DE AUMENTO	CAPITALIZA CION RESERVAS	SUSCRITO NUEVO	PAGADO NUEVO	DESPUES DE AUMENTO	JE DESPUES DE AUMENTO
HOJAVEVERDE CIA. LTDA	656	82,00	246164	246820	246820	246820	82,00%
CARLOS MAURICIO LETORT CALISTO	144	18,00	54036	54180	54180	54180	18,00%
TOTALES	800	100,00	300200	301000	301000	301000	100,00%



Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía HYPERBLOSSOM S.A.; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, siete de noviembre de dos mil dieciséis.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



Rs -

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

0000007

1 ZÓN: Tomé nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que
2 antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución
3 de la Compañía HYPERBLOSSOM S.A., celebrada ante el Notario
4 Décimo del cantón Quito doctor Eduardo Orquera Zaragosín, el treinta y
5 uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuyo archivo se
6 encuentra actualmente a mí cargo, mediante acción de personal número
7 cuatro mil ochocientos diecisiete guión DP diecisiete guión dos mil
8 dieciséis guión VS de siete de julio del dos mil dieciséis, suscrita por el
9 doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la
10 Judicatura, constante a fojas seis mil seiscientos treinta y tres y siguientes
11 del respectivo protocolo y en los términos constantes en la presente escri-
12 tura.- Quito, a once de noviembre del año dos mil dieciséis.-

13

14

15

16

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

17

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

18



19

20

21

22

23

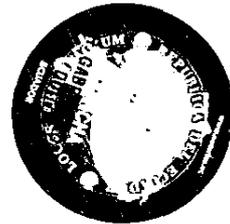
24

25

26

27

28 E.E.





Factura: 002-002-000000504



20161701010002873

0000008

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

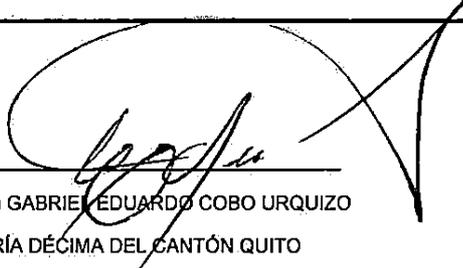
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010002873

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	883

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708079155
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P05853


 NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



0000009

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1374516

Título Escritura Publica Notaria Primera Cantón : Quito Nombre Del Notario : JORGE MACHADO CEVALLOS

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : AUMENTOS DE CAPITAL

Registro : Societario

Repertorio: 409 del 27-12-2016 15:36:38 Inscripción: 25 del 28-12-2016 15:36:57

No Identificación : 2201702 1791432657001 COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 800 Acciones/Participaciones : 800 Valor : 1 Total : 800

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1791432657001	COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A.	Compañia	Ninguno	2201702

Observaciones :

SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS, CON LO CUAL SE OBTIENE UN CAPITAL SOCIAL TOTAL DE TRESCIENTOS UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Larguero\Bacero\Cmartinez\

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Msc. Dr. Milton H. Calugallín
REGISTRADOR



0000010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1374516

Título Escritura Publica Notaria Primera Cantón : Quito Nombre Del Notario : JORGE MACHADO CEVALLOS

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : REFORMA DE ESTATUTOS

Registro : Registro Mercantil

Repertorio: 409 del 27-12-2016 15:36:38 Inscripción: 25 del 28-12-2016 15:40:01

No Identificación : 2201702 1791432657001 COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 800 Acciones/Participaciones : 800 Valor : 1 Total : 800

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparecc	Estado Civil	Id
1791432657001	COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A.	Compañía	Ninguno	2201702

Observaciones :

SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA, QUE EN LO SUCESIVO DIRÁ: DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE TRESCIENTOS UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN TRESCIENTOS UN MIL ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA

Larguero\Bacero\Cmartinez\

